



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional

LCD/MCA/JAP/EVS
N° 89

2822

RESOLUCIÓN EXENTA N°

RANCAGUA, 10 JUL. 2019

VISTOS, Memorándum N°868 de fecha 09 de julio de 2019, emanado de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Departamento de Calidad de Vida, que solicita formalizar **“Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, Servicio de Salud O’Higgins”**

CONSIDERANDO, la facultad que detenta este Director de Servicio para dictar la normas de funcionamiento interno para los establecimientos bajo su dependencia de acuerdo a la letra b) del artículo 23 y 24 del Decreto Ley N° 2.763, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/05, D.S. N° 140/2004, Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, D.E. N° 123/2018 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, a contar de la fecha de la presente, la Resolución N° 3529 de fecha 24 de septiembre de 2015, el “Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso y/o Sexual, Servicio de Salud O’Higgins”, y la Resolución N° 272 de fecha 23 de enero 2018, “Procedimiento de Abordaje ante Situaciones de Maltrato Laboral SSO, que aprueba a contar de la misma fecha el “Procedimiento Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual Servicio de Salud O’Higgins”.

2.- **APRUÉBESE**, a contar de la fecha de la presente resolución, para la Dirección de este Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O’Higgins, el **“Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, Servicio de Salud O’Higgins”**, el cual se adjunta, a saber:

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que será de responsabilidad de las jefaturas individualizadas en el siguiente procedimiento, implementar el **“Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, Servicio de Salud O’Higgins”**, adjunto a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


DIRECTOR
FABIO LÓPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN

Director DSS.
Subdirección RR.FF y Financ. DSS
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Subdirección Médica
Subdirección de Atención Primaria
Departamento. de Calidad y Seguridad en la Atención de Salud
Departamento Jurídico.
Departamento de Auditoría
Departamento de Relaciones Institucionales
Subdepartamento de Comunicaciones (Difundir)
Departamento Calidad de Vida
Subdepartamento de Salud del Trabajador
Departamento de Desarrollo Organizacional
Establecimientos (15)